

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO					
Orden de compra:	CE-20210002007445	Fecha de emisión:	28-04-2021	Fecha de aceptación:	03-05-2021
Estado de la orden:	Revisada				
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social:	COMPañIA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	1790732657001
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMAN BOLIVAR				
Correo electrónico el representante legal:	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo electrónico de la empresa:	cogecomsa@cogecomsa.ec		
Teléfono:	0994669451 0994669204 0994669451 023814360 023814361				
Tipo de cuenta:	Corriente	Número de cuenta:	3275716104	Código de la Entidad Financiera:	210358
				Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE					
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 03D01 AZOGUES BIBLIAN DELEG MIES		RUC:	0360022200001	Teléfono: 072240840
Persona que autoriza:	Dr. Boris Fernandez de Córdova	Cargo:	Director Distrital del Mies Azogues	Correo electrónico:	ana.heras@inclusion.gob.ec
Nombre funcionario encargado del proceso:	ANA LUCIA HERAS HERRERA		Correo electrónico:	ana.heras@inclusion.gob.ec	
Dirección de entrega:	Provincia:	CAÑAR	Cantón:	AZOGUES	
	Calle:	LUIS CORDERO	Número:	Z-7 2-11	
	Edificio:	S/E	Departamento:	S/D	
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	de 08:00 a 16:30			
	Responsable de recepción de mercadería:	Lcda. Anita Heras H			
Observación:	Material de oficina para los funcionarios de la Dirección Distrital Azogues				

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante, relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA., de ser el caso.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que esté habilitada para recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa conforme lo establecido en el artículo 71 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la normativa legal vigente. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso.

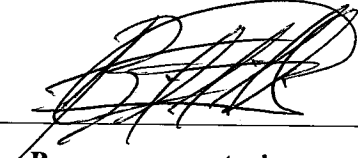
APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP y el respectivo pliego del procedimiento, los cuales forman parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal. A las órdenes de compra se le aplicarán las mismas disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, relacionado a contratos, en lo que fuese aplicable.


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ANA LUCIA HERAS
HERRERA


Persona que autoriza

Nombre: Dr. Boris Fernandez de
Córdova


Máxima Autoridad

Nombre: BORIS HERNÁN
FERNÁNDEZ DE CORDOVA
ORDOÑEZ

DETALLE								
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000182	*GOMA EN BARRA DE 40 GR GOMA EN BARRA DE 40 GR MARCA: FENIX OFFICE SUPPLIES - FABRICANTE: ANHUI TIANHUI INDUSTRIAL - MATERIAL: GOMA BLANCA - LARGO: 11 CM - PESO: 40 G DE CONTENIDO - ANCHO: 2.9 CM - UNIDAD: 1 UNIDAD - COLOR: BLANCO - MODELO: GOMA EN BARRA 40 G	21	0,7800	0,0000	16,3800	12,0000	18,3456	530804

Subtotal	16,3800
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9656
Total	18,3456

Número de Items	21
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,3456

Fecha de Impresión: lunes 3 de mayo de 2021, 10:08:45